

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra financiará con 520.000 euros obras en infraestructuras locales ganaderas

Las ayudas están dirigidas a la mejora de pastos y actividades ganaderas y a la competitividad de la agricultura y silvicultura

Miércoles, 20 de junio de 2012

El Gobierno de Navarra ha acordado en su sesión de hoy autorizar un gasto de 519.785 euros para financiar ayudas para obras en infraestructuras locales ganaderas, que necesariamente deberán acometerse antes de noviembre de 2013. De los casi 520.000 euros, 470.000 se reservarán a actuaciones realizadas por entidades locales enclavadas en zonas de montaña o municipios en recesión.

Con la ayuda hoy aprobada se atenderán compromisos pendientes y nuevas solicitudes de ayuda, para lo que próximamente se publicará la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra. Cabe señalar que el Gobierno de Navarra aporta una subvención de un 60% del coste sin I.V.A. de las obras en zonas de montaña y en recesión, con un máximo de 180.000 euros. Para el resto de zonas, la ayuda es del 40%, hasta 50.000 euros.

Las ayudas están destinadas a la mejora de pastos e infraestructuras ganaderas y a la competitividad de la agricultura y silvicultura, en el marco de la política agraria del Gobierno de Navarra para el desarrollo sostenible del medio rural.

Las actuaciones subvencionables son las siguientes:

- La ejecución de inversiones en infraestructuras de suministro de agua relacionadas con la ganadería y la alimentación animal, tales como abrevaderos, balsas y otros. Quedan excluidos los embalses y obras que afecten a cursos fluviales.

- La creación y mejora de caminos públicos en suelo rústico, cañadas y otras vías de comunicación exclusivamente a pastos o núcleos de explotaciones ganaderas, con la excepción del mantenimiento y mejora de los caminos ya realizados en actuaciones de concentración parcelaria cuya fecha de aprobación del Acuerdo no supere los 25 años.

- La construcción de corrales municipales.

- La construcción de centros de desinfección o desinsectación de vehículos.

- La construcción o rehabilitación de edificaciones para equipamientos públicos de servicios directamente relacionados con la ganadería. Quedan excluidos mataderos de nueva implantación.

- La realización de instalaciones, dotaciones o infraestructuras al servicio de núcleos de explotaciones ganaderas, tales como electrificaciones, telefonía, abastecimiento de agua, evacuación de aguas residuales, gestión de residuos ganaderos animales u otros.

- Las infraestructuras y dotaciones ligadas a actuaciones de creación y mejora de pastizales en montes comunales tales como balsas, cierres, conducciones de agua, mangas ganaderas y barreras canadienses, etc. Quedan excluidas las ayudas a los trabajos de creación y mejora de pastizales tales como roturaciones, desbroces, siembras, abonados, enmiendas, etc.

- Infraestructuras para desarrollo de certámenes y ferias de ganado. - La adaptación de mataderos existentes a la normativa vigente.